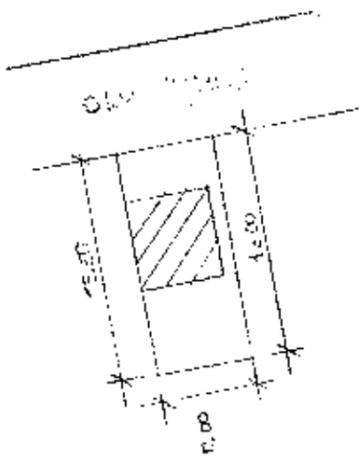


OSTRICK

71005.214



17785-13
 2062-01
 28713-15

17785-13
 2062-01
 28713-15

17785-13
 2062-01
 28713-15

17785-13
 2062-01
 28713-15

OSTRICK

71005.214

MODOS DE PROPIEDAD

- 1 UN SOLO PROPIETARIO
 2 HERENCIA ADICIONA
 3 HERENCIA SUSTITUTIVA
 4 OTRO RESERVADE

- 1 SIN RESERVA DE PROPIEDAD
 2 CON RESERVA DE PROPIEDAD
 3 CON RESERVA DE FIDEJACION
 4 OTRO RESERVADE

CODIGO

ABRIL UNOS

SEMANA 50

DIAS 1

ANOS 1977

NUMEROS 1

CECILA DE IDENTIFICACION

VIENE DE OTRA FICHA

SI

NO

SI

NO

SI

NO

Nº DEL BLOQUE
 Nº DEL PISO
 AREA DEL PISO

ESTRUCTURA
 caña
 madera
 ladrillo o pirón
 hormigón metal

PAREDES
 no tiene
 caña
 madera o lata
 ladrillo común
 ladrillo macizo
 ladrillo modular
 ladrillo natural

ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO
 tierra
 madera
 ladrillo
 piedra
 hormigón

PISO
 tierra
 madera o encofrado
 baldosa
 parquet
 alfombra
 otros

ENTRERISO SUPERIOR
 TECHO O CUBIERTA
 zinc
 ruberoid
 asfalto
 hormigón
 otros

TUM BAJOS
 si tiene
 no tiene

VENTANAS
 no tiene
 caña
 tablero o lata
 madera y vidrio
 aluminio
 aluminio color

AGUA
 no tiene
 sobrepuestas
 empotradas

ELECTRICIDAD
 no tiene
 sobrepuestas
 empotradas

EQUIPO ESPECIAL
 no tiene
 tiene de 2º orden
 tiene de 1º orden

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL
 bueno
 regular
 mala
 ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

BLOQUE	PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUM BAJOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																													
														caña	madera	ladrillo o pirón	hormigón metal	no tiene	caña	madera o lata	ladrillo común	ladrillo macizo	ladrillo modular	ladrillo natural	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encofrado	baldosa	parquet	alfombra	otros	si tiene	no tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	aluminio
10036	1	X																																								
10036	2	X																																								
10036	3	X																																								
10036	4	X																																								
10036	1	X																																								
10036	2	X																																								
10036	3	X																																								
10036	4	X																																								
10036	1	X																																								
10036	2	X																																								
10036	3	X																																								
10036	4	X																																								

ALITO DE LA PROPIEDAD
 SIN RESERVA DE PROPIEDAD
 SIN RESERVA DE FIDEJACION
 SIN RESERVA DE OTRO RESERVADE

FECHA
 MONSIEUR DEL SUPERVISOR
 FIRMA

FECHA
 MONSIEUR DEL REVISOR DE CAMBIO
 FIRMA

FECHA
 MONSIEUR DEL SUPERVISOR DE OBRAS
 FIRMA

FECHA
 MONSIEUR DEL SUPERVISOR DE OBRAS
 FIRMA

FECHA
 MONSIEUR DEL SUPERVISOR DE OBRAS
 FIRMA

C. 28713
3100607 -
\$5867,10.

0815	13	08	01	200837
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA OTORGAN LOS CONYUGES: GERARDO PASCUAL CALDERON SANTANA Y NARCISA DE JESUS ORDOÑEZ DOMINGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORITA: EVELYN GABRIELA PEÑAFIEL OCHOA.-

CUANTIA: \$ 5.867.10

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco de febrero del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, el señor **GERARDO PASCUAL CALDERON SANTANA**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de la señora: **NARCISA DE JESUS ORDOÑEZ DOMINGUEZ**, de estado civil casados entre sí, según poder especial que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, en calidad de **VENDEDORES**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, y certificado de votación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señorita **EVELYN GABRIELA PEÑAFIEL OCHOA**, de estado civil soltera, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene y suscribe el presente contrato, por una

parte el señor **GERARDO PASCUAL CALDERON SANTANA**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de la señora: **NARCISA DE JESUS ORDOÑEZ DOMINGUEZ**, de estado civil casados entre si, según poder especial que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENEDORES"; y, por otra parte la señorita **EVELYN GABRIELA PEÑAFIEL OCHOA**, de estado civil soltera, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha 28 de abril del dos mil nueve consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta con fecha trece de marzo del dos mil nueve, en la cual consta que la señora Macías Alava Modesta Adelaida, dio en venta a favor de los señores: **GERARDO PASCUAL CALDERON SANTANA Y NARCISA DE JESUS ORDOÑEZ DOMINGUEZ**, (casados) sobre un bien inmueble signado con el número 23 de la manzana 231 tipo villa del Programa "Circunvalación III etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son: Norte lotes número veintiuno y veintidós de la manzana 231 con dieciséis metros veinte centímetros; Por el Sur: Con lote número veinticuatro de la manzana "231" con quince metros sesenta centímetros. Por el Este, con calle trescientos diez de la manzana "231", con siete metros treinta y siete centímetros, Por el oeste: Con lote número diecinueve de la manzana "231" con siete metros treinta y siete centímetros, con una superficie total de: **CIENTO DEICISIETE METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS (117.18M2)**. Bien inmueble que se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el señor **GERARDO PASCUAL CALDERON SANTANA**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su cónyuge señora: **NARCISA DE JESUS ORDOÑEZ DOMINGUEZ**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita: **EVELYN GABRIELA PEÑAFIEL OCHOA**, todo el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio



(2) Dos
12818

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12818:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de marzo de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3100607000



LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el número 23 de la Manzana 231 tipo Villa de la Grama "Circunvalación III Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son: Norte lotes número veintiuno y veintidós de la manzana "231" con dieciséis metros veinte centímetros, Por el Sur, con lote número veinticuatro de la manzana "231" con quince metros sesenta centímetros. Por el Este, con calle trescientos diez de la manzana "231", con siete metros treinta y siete centímetros, Por el Oeste con lote número diecinueve de la manzana "231" con siete metros treinta y siete centímetros, con una superficie total de **CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1 1 7 . 1 8 M 2)**. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.136 12/10/1994	1.442
Compra Venta	Compraventa	1.236 28/04/2009	20.543

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 12 de octubre de 1994*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.442 - Folio Final: 1.443
Número de Inscripción: 2.136 Número de Repertorio: 4.887
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Provisión: *martes, 06 de septiembre de 1994*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Incon Cia. Ltda. representado por el Arq. Jimmy X...



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
03 FEB 2015

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 12818



El inmueble signado con el n. veintitres (23) manzana doscientos treinta y uno 231 del programa Circunvalación III Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Ciento diecisiete metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados. Con fecha Octubre 12 de 1.994, bajo el No. 1.603, se encuentra Inscrito Mutuo Hipotecario -Patrimonio, a Favor del BEV. Posteriormente Con fecha Noviembre 15 del 2002, bajo el No. 1.276, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca mediante Escritura autorizada el 27 de Mayo del 2002, ante la Notaria Séptima de Portoviejo, a Favor del BEV. Subsistiendo el Gravamen de Patrimonio Familiar. Con fecha Abril 26 del 2006, se encuentra Extinguida el Patrimonio Familiar., autorizada el 31 de Diciembre del 2003 en la Notaria Cuarta del Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022624	Macías Alava Modesta Adelaida	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000541	Incon Cia Ltda		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 28 de abril de 2009
 Tomo: 34 Folio Inicial: 20.543 - Folio Final: 20.550
 Número de Inscripción: 1.236 Número de Repertorio: 2.423
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de marzo de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

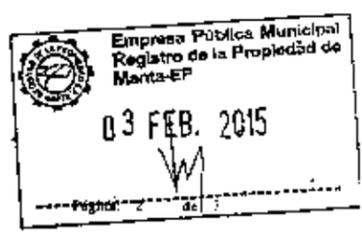
C o m p r a v e n t a
 La Señora. Martha Leonor Pacheco Calvopiña por los derechos que representa a los cónyuges Gerardo Pascual Calderon Santana y Narcisa De Jesus Ordoñez Dominguez. como mandataria según poder especial. Inmueble signado con el No. 23 de la Mz. 231, tipo villa del Programa de Circunvalación III Etapa, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-03022023	Calderon Santana Gerardo Pascual	Casado	Manta
Comprador	12-05018052	Ordoñez Dominguez Narcisa de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000022624	Macías Alava Modesta Adelaida	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2136	12-oct-1994	1442	1443





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:48:34 del martes, 03 de febrero de 2015

A petición de:

Procedo Delgado

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

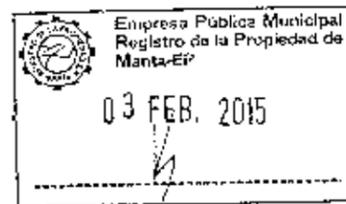


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 3100607

Nº 0120475

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 28713

Fecha: 5 de febrero de 2015 ✓

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-96-07-900 ✓

Ubicado en: M7-231 LT.23 PROG. CIRCUNVALACION III ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 117,18 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CAJDERON SANTANA GERARDO PASCUAL Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2695,14
CONSTRUCCIÓN:	3171,96
	5867,10

Son: CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruyeri
Director de Avalúos, Catastros y Registros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **120302202-3**

CUIDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CALDERON SANTANA GERARDO PASCUAL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RIOS QUEVEDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974-04-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARCONI: **ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CALDERON CANTOS LORENZO ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANTANA INTRIAGO ALBA ESPARDO**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUEVEDO 2014-11-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-10**

AAAAAA
 AAAAAA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 120302202-3 000-0000

CALDERON SANTANA GERARDO PASCUAL

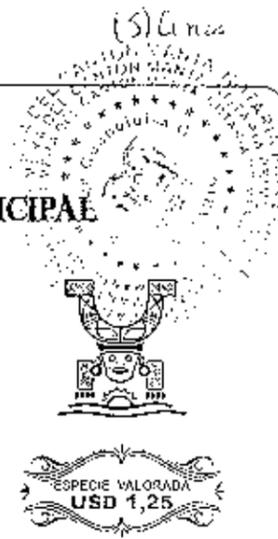
NO EMPADRONADO USD 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 00212
 388578 1616/2014 8-4-155

3888578

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098723



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CALDERÓN SANTANA GERARDO PASCUAL Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de Febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3100607000 MZ-231 I.T.23 PROG. CIRCUNVALACION III ETAPA
Manta, cinco de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juana Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE RECAUDACION

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 00069888



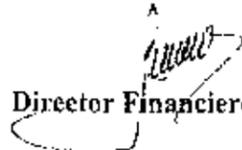
**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenciente CALDERON SANTANA GERARDO PASCUAL Y SRA
ubicada MZ-23 I LT 23 PROG. CIRCUNVALACION III ETAPA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$5867.10 CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES 10/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

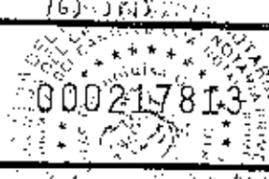
WPICO

Manta, de del 20

05 DE FEBRERO 2015


Director Financiero Municipal





1/2/2014 5:10

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en: VANTA de la parroquia TARQUI		3-0-26-07-000	117,18	5667,10	112393	217813
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CALDERÓN SANTANA GERARDO PASQUAL Y SRA	MZ-231 LT-23 PROG. CIRCUNVALACION III ETAPA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		5,81	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		5,81	
1309198081	CANDELAÑO BRAVO IRENE MIRELLA	NA	VALOR PAGADO		5,81	
			SALDO		0,00	

EMISION: 1/2/2014 6:10 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COMPRADOR: PEÑAFIEL OCHOA EVELYN GABRIELA CC. 131231895-7
Srta. Maritza Parraga
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 05/02/2015
NOTA. Lo corregido es valido



1/2/2014 5:10

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA ubicada en: MANTA de la parroquia TARQUI		3-0-26-07-000	117,18	5857,10	112390	217812
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CALDERÓN SANTANA GERARDO PASQUAL Y SRA	MZ-231 LT-23 PROG. CIRCUNVALACION III ETAPA	Impuesto principal		58,07	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		17,60	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		75,27	
1309198081	CANDELAÑO BRAVO IRENE MIRELLA	NA	VALOR PAGADO		75,27	
			SALDO		0,00	

EMISION: 1/2/2014 5:10 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COMPRADOR: PEÑAFIEL OCHOA EVELYN GABRIELA CC. 131231895-7
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 05/02/2015
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELAO
Fecha: 11/1/15 Hora: 12:30
Srta. Maritza Parraga





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000045730

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : CALDERON SANTANA GERANDO PASCUAL Y SRA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : MZ- - 231 LT. 23 CIRCUNVALACION III

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 351757
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 05/02/2015 10:51:06

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 06 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

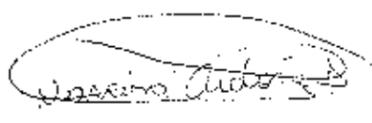
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 573 / 2014
Tomo 1 . Página 573

En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 30 de octubre de 2014, ante mí, GALO FERNANDO CHAVEZ DAVILA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece NARCISA DE JESUS ORDOÑEZ DOMINGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1205018052, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GERARDO PASCUAL CALDERON SANTANA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1203022023, domiciliada en Quevedo, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: Realice todos los trámites administrativos y/o judiciales para suscribir en favor de una institución crediticia del Ecuador o persona natural, en calidad de prestatario y deudor principal: pagarés, letras de cambio, contratos privados de préstamo y por escritura pública y más documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa institución crediticia o persona natural conceda, incluyendo la renovación de las correspondientes obligaciones. La poderdante autorizan a su apoderado para que en seguridad del préstamo concedido constituya hipoteca a favor de dicha institución crediticia o persona natural o jurídica, sobre la casa de propiedad de la sociedad conyugal ubicado en Quevedo y para que suscriba la correspondiente escritura de hipoteca. Autoriza además para que el apoderado quede plenamente facultado para que en nombre y representación de la poderdante pueda vender la casa de su propiedad situada en la ciudad de Manta, y para que suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la venta del inmueble anteriormente descrito, y para que pueda realizar cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la venta y amparar el derecho de la poderdante, realice pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la venta de dicha casa, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


GALO FERNANDO CHAVEZ DAVILA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR


NARCISA DE JESUS ORDOÑEZ DOMINGUEZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado, el 30 de octubre de 2014


GALO FERNANDO CHAVEZ DAVILA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



RMS 10.00
6210510-10051

Arancel Consular: Il 6.2 Valor: 50,00

CIUDADANIA 120302202 - 3
CALDERON SANTANA GERARDO PASCUAL
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
18 ABRIL 1974
004- 0312 01007 M
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1974



Gerardo Calderon

CIUDADANIA 120501809
ORDONEZ DOMINGUEZ NARCISA DE JESUS
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
12 JUNIO 1979
001- 0013 00621 F
ESMERALDAS/ QUININDE
ROSA ZARATE 1979



Narcisa Odonez



ECUATORIANA***** E444444444
CASADO NARCISA ORDONEZ DOMINGUEZ
SECUNDARIA BACHILLER
LORENZO KLEBER CALDERON CANELOS
AGUI ESPANA SANTANA INTRIAGO
QUEVEDO 18/12/2008
18/12/2015



0134171
NARCISA

ECUATORIANA***** E444344448
CASADO GERARDO BALDEREN SANTANA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
VICTOR J ORDONEZ PEREZ
DOLORES L DOMINGUEZ VICE
QUEVEDO 18/12/2008
18/12/2015



0134171
GERARDO

104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




Nº **131231895-7**

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFOEL OCHOA EVELYN GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA TARCUI
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFOEL CHUQUITO JOSE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA PEÑAFOEL ARACELY NORMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI 2013-10-07
2023-10-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO CIRUJANO

V33334242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069

1312318957

069 - 0258 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **PEÑAFOEL OCHOA EVELYN GABRIELA**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARCUI	
MANTA		
CANTÓN		1
		ZONA

[Signature]

E) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

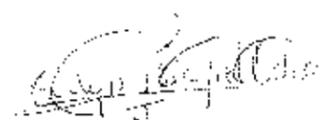
del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de (\$5.867,10) que la parte vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manabí, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LA DÍE ESTILO.-** Sirvase señor Notario anteponer y agregar las últimas cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado ALEXIS MIGUEL DELGADO GRACIA, con matrícula número 13-2003-196 DEL FORO COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y comprobada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**


GERARDO PASCUAL CALDERON SANTANA.

C.C.#120302202-3



Escritura Pública
Pública de Manabí
Manabí, Ecuador


EVELYN GABRIELA PEÑARIEL OCHOA.

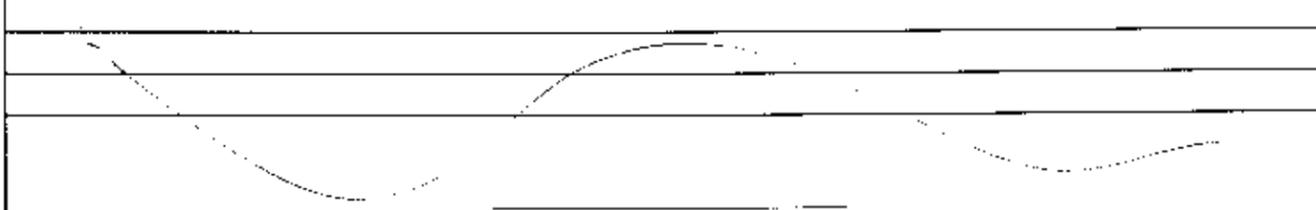
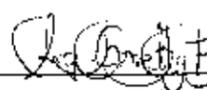
C.C.#131231896-7



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTE PRESENTE TESTIMONIO QUE SE OYÓ Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OORGANIZACIONTO.-



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	05/02/15	11:40 FECHA DE ENTREGA: 06/02/15 2PM
CLAVE CATASTRAL:	3100607	
NOMBRES y/o RAZON:	Calderon Santana	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
C.V.		
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO: Se Actualizan Datos de Avaluo S/I		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 5/02/2015		
INFORME DE APROBACIÓN:		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR		



12818



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12818:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de marzo de 2009*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3100607000



LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el número 23 de la Manzana 231 tipo Villa del Programa "Circunvalación III Etapa de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son: Norte lotes número veintiuno y veintidós de la manzana "231" con dieciséis metros veinte centímetros, Por el Sur, con lote número veinticuatro de la manzana "231" con quince metros sesenta centímetros. Por el Este, con calle trescientos diez de la manzana "231", con siete metros treinta y siete centímetros, Por el Oeste con lote número diecinueve de la manzana "231" con siete metros treinta y siete centímetros, con una superficie total de **CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1 1 7 , 1 8 M 2)**. **SOLVENCIA**, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.136 12/10/1994	1.442
Compra Venta	Compraventa	1.236 28/04/2009	20.543

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 12 de octubre de 1994*
Tomo: I Folio Inicial: 1.442 Folio Final: 1.443
Número de Inscripción: 2.136 Número de Repertorio: 4.887
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 06 de septiembre de 1994*
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Incoa Cia. Ltda. representado por el Arq. Jimmy

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Ficha Registral: 12818
03 FEB 2009



El inmueble signado con el n. veintitres (23) manzana doscientos treinta y uno 231 del programa Circunvalación III Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Ciento diecisiete metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados. Con fecha Octubre 12 de 1.994, bajo el No. 1.603, se encuentra Inscrito Mutuo Hipotecario -Patrimonio, a Favor del BEV. Posteriormente Con fecha Noviembre 15 del 2002, bajo el No. 1.276, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca mediante Escritura autorizada el 27 de Mayo del 2002, ante la Notaria Séptima de Portoviejo, a Favor del BEV. Subsistiendo el Gravamen de Patrimonio Familiar. Con fecha Abril 26 del 2006, se encuentra Extinguida el Patrimonio Familiar, autorizada el 31 de Diciembre del 2003 en la Notaria Cuarta del Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022624	Macías Alava Modesta Adelaida	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000541	Incon Cia Ltda		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 28 de abril de 2009

Tomo: 34 Folio Inicial: 20.543 - Folio Final: 20.550

Número de Inscripción: 1.236 Número de Repertorio: 2.423

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

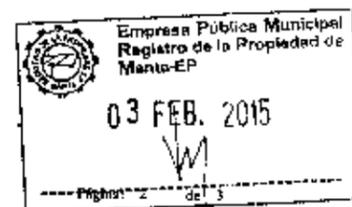
C o m p r a v e n t a . . .
 La Señora Martha Leonor Pacheco Calvopiña por los derechos que representa a los cónyuges Gerardo Pascual Calderon Santana y Narcisa De Jesus Ordoñez Dominguez. como mandataria según poder especial. Inmueble signado con el No. 23 de la Mz. 231, tipo villa del Programa de Circunvalación III Etapa, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-03022023	Calderon Santana Gerardo Pascual	Casado	Manta
Comprador	12-05018052	Ordoñez Dominguez Narcisa de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000022624	Macías Alava Modesta Adelaida	Soltero	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2136	12-oct-1994	1442	1443





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Las movimient^{os} Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:48:34 del martes, 03 de febrero de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Paebán
130730043-2

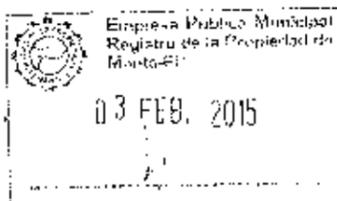


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





2/5/2015 10:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-10-05-07-020	1:7.18	\$ 9.370,54	VZ-231 LT.23 PROG. CIRCUNVALACION III ETAPA	2015	121365	356054
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CALDERON SANTANA GERARDO PASCUAL Y SRA			Costa Judicial			
2/5/2015 12:00 BARBERAN SORNOZA HILDA IZARIA			Interes por Mora			
El Jole se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 1,06	(\$ 0,42)	\$ 0,64
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 5,78	(\$ 2,31)	\$ 3,47
			MEJORAS 2013	\$ 2,22	(\$ 0,89)	\$ 1,33
			MEJORAS 2014	\$ 2,34	(\$ 0,84)	\$ 1,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 10,44	(\$ 4,18)	\$ 6,26
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,59		\$ 0,59
			TOTAL A PAGAR			\$ 13,69
			VALOR PAGADO			\$ 13,69
			SALDO			\$ 0,00



[Handwritten signature or mark]



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 573 / 2014
Tomo 1 . Página 573

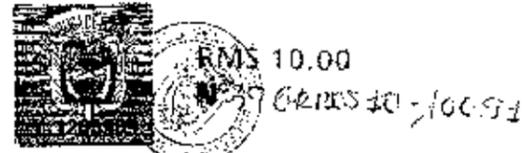
En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 30 de octubre de 2014, ante mí, GALO FERNANDO CHAVEZ DAVILA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece NARCISA DE JESUS ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1205018052, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GERARDO PASCUAL CALDERON SANTANA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1203022023, domiciliada en Quevedo, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: Realice todos los trámites administrativos y/o judiciales para suscribir en favor de una institución crediticia del Ecuador o persona natural, en calidad de prestatario y deudor principal: pagarés, letras de cambio, contratos privados de préstamo y por escritura pública y más documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa institución crediticia o persona natural conceda, incluyendo la renovación de las correspondientes obligaciones. La poderdante autorizan a su apoderado para que en seguridad del préstamo concedido constituya hipoteca a favor de dicha institución crediticia o persona natural o jurídica, sobre la casa de propiedad de la sociedad conyugal ubicado en Quevedo y para que suscriba la correspondiente escritura de hipoteca. Autoriza además para que el apoderado quede plenamente facultado para que en nombre y representación de la poderdante pueda vender la casa de su propiedad situada en la ciudad de Manta, y para que suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la venta del inmueble anteriormente descrito, y para que pueda realizar cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la venta y amparar el derecho de la poderdante, realice pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la venta de dicha casa, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GALO FERNANDO CHAVEZ DAVILA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NARCISA DE JESUS ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR FN ROMA .- Dado y sellado, el 30 de octubre de 2014

GALO FERNANDO CHAVEZ DAVILA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: li 6.2 Valor: 30,00

CIUDADANIA 120302202 - 3
CALDERON SANTANA GERARDO PASCUAL
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
18 ABRIL 1974
004- 0312 01007 M
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1974



Gerardo Pascual Calderon Santana

CIUDADANIA 120501805 - 2
ORDONEZ DOMINGUEZ NARCISA DE JESUS
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
12 JUNIO 1979
001- 0013 00821 F
ESMERALDAS/ QUININDE
ROSA ZARATE 1979



Narcisa de Jesus Odonez Dominguez

ECUATORIANA***** E4444A4444
CASADO NARCISA ORDONEZ DOMINGUEZ
SECUNDARIA BACHILLER
LORENZO KLEBER CALDERON CANTOS
NURI ESPANA SANTANA INTRIAGO
QUEVEDO 18/12/2003
18/12/2015



Narcisa Odonez Dominguez

ECUATORIANA***** E444B4444B
CASADO GERARDO CALDERON SANTANA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
VICTOR J ORDONEZ PEREZ
DOLORES L DOMINGUEZ VITE
QUEVEDO 18/12/2003
18/12/2015



Gerardo Calderon Santana